

Grenfell Action Group



KCTMO – Evasivas sobre la Libertad de Información y doble rasero

Hace tan solo unos días recibí un correo electrónico de Sinead McQuillan, la última de las muchas secretarias de la empresa de TMO, en el que rechazaba mi petición para obtener el informe ordenado por KCTMO hace doce años en 2005. Yo era miembro del Consejo de administración del área de viviendas de Lancaster West en ese momento y el informe se ordenó, con una presión máxima por parte del Consejo de administración del área de viviendas, después de que nosotros descubriéramos que dos terceras partes de las unidades de iluminación de emergencia de la torre de Grenfell no habían pasado una inspección rutinaria encargada por la TMO.

Los conjuntos de baterías que alimentan las unidades de iluminación durante una emergencia estaban diseñados para proporcionar iluminación temporal durante cortes de luz y en el caso de que fuera necesaria una evacuación en el supuesto de un incendio grave. Dos tercios de las luces de emergencia no habían pasado la inspección porque los conjuntos de baterías hacían tiempo que habían pasado la fecha de vencimiento y no se habían mantenido o sustituido durante muchos años. El Consejo de administración del área de viviendas consideró este suceso como un asunto muy grave en ese momento. El informe de los asesores ordenado por la TMO estaba de acuerdo con nosotros y fue extremadamente crítico acerca de la TMO y sus contratistas. Se determinó que las quejas del Consejo de administración del área de viviendas (que la TMO había desestimado durante varios meses) estaban bien fundamentadas y justificadas.

La razón en la que la Sra. McQuillan se basó para rechazar mi petición para obtener una copia de este informe, el 14 de julio, fue que la TMO es una empresa con responsabilidad limitada que no está sujeta a la Ley de libertad de información. Las conversaciones de correo electrónico que detallan los intercambios entre McQuillan y yo se reproducen en la publicación del blog que precede a este: “KCTMO – Housing Management for the People, by the People?”, y se podría discutir de manera razonable que, dado su evidente desacato de la Ley de libertad de información e implícitamente el desacato de sus clientes en las viviendas sociales propiedad del gobierno local que ellos controlan, la KCTMO ha perdido cualquier derecho moral de declarar que son una “Organización de gestión de arrendatarios”. Ellos aún usan un sistema de representación en su consejo de obedientes miembros de arrendatarios que son elegidos de forma mercenaria, y que cobran pagos por gastos exagerados mucho mayores que las escasas cantidades que anteriormente se permitían a los miembros del Consejo de administración del área de viviendas, a quienes la TMO desautorizó y dejó sin poder de manera constante trabajando junto al Gobierno local de RBKC.

La negativa del Gobierno local a respetar el Acuerdo de gestión que había firmado con el Consejo de administración del área de viviendas en 1993, varios años antes de la creación de la monstruosa KCTMO, había creado las condiciones bajo las cuales, con la complicidad activa del Gobierno local, la KCTMO podía quitar todos los poderes al Consejo de administración del área de viviendas. A nuestro juicio y, según la mayoría de los residentes de la TMO que han tenido que sufrir la incompetencia y negligencia de la TMO durante muchos años, los miembros de la junta de arrendatarios son meros “esquiroles” que solo confieren una legitimidad falsa a una burocracia de la TMO que sirve sus propios intereses, la cual ha contado con el apoyo y complicidad del Gobierno local al que sirve y nunca ha sido legítima; los clientes de la TMO conocían esta realidad desde hace muchos años y finalmente se ha conocido públicamente con la catástrofe de la torre de Grenfell el 14 de junio.

¿Entonces, qué es lo que pasa con la Ley de libertad de la información, bajo cuyas disposiciones cualquier persona espera de manera razonable que la TMO revele información en relación a la seguridad en caso de incendios y otras cuestiones de salud y seguridad a los residentes de las viviendas sociales propiedad del Gobierno local que ellos controlan?

El sitio web de la KCTMO incluye una página titulada ‘**Access to Information**’ que, hasta hace muy poco, contenía las siguientes declaraciones:

“La Ley de protección de la información de 1998 (DPA por sus siglas en inglés), la Ley de libertad de la información de 2000 (FOI por sus siglas en inglés) y las Regulaciones de la información medioambiental de 2004 (EIR por sus siglas en inglés) hacen posible que los residentes y ciudadanos soliciten información conservada por las autoridades públicas o para las autoridades públicas.

Se nos exige proporcionar, bajo petición por escrito y según disponibilidad, información conservada por la

KCTMO, para RBKC, sobre los servicios prestados en nombre de RBKC.”

[TMO Access to Information version 01](#)

En algún momento durante los días posteriores a que McQuillan rechazara mi petición relacionada con la Libertad de información el texto en dicha página fue modificado, de manera que ahora se puede leer:

“A pesar que la TMO es un organismo privado y no está sujeto a la Ley de libertad de información, se nos exige proporcionar a RBKC cualquier información que RBKC puede necesitar para cumplir con sus obligaciones legales o regulatorias incluyendo cualquier obligación bajo la Ley de libertad de información.

La transparencia también se encuentra a la orden del día para la TMO a pesar que la Ley de libertad de información no le es aplicable directamente. Esto significa que la TMO revelará información cuando sea posible, pero se reserva el derecho a no revelar información si estima que es razonable no hacerlo, por ejemplo, para proteger los intereses comerciales de la TMO o los intereses de terceros, o cuando la divulgación pueda afectar investigaciones delictivas, regulatorias u otras.”

[TMO Access to Information version 02](#)

En diciembre de 2014, el coeditor del blog del Grenfell Action Group, Edward Daffarn, se dirigió por escrito a la KCTMO solicitando información conforme a la Ley de libertad de información, de manera específica copias de las actas de las reuniones mensuales entre la TMO, su contratista, Rydon, y el arquitecto del proyecto, Studio E, en las que se discutieron cuestiones relacionadas con los trabajos de mejora planificados de la torre Grenfell. La predecesora de McQuillan, Fola Kafidya, rechazó dicha petición declarando que esta información:

“...está exenta de la Ley de libertad de información de 2000 porque no se trata de información conservada en nombre de una autoridad pública o por la TMO en nombre de una autoridad pública. La Ley de libertad de información de 2000 se relaciona con información conservada en nombre de las autoridades públicas.”

Extrañamente, la Sra. Kafidya, en el mismo correo electrónico, invocó una de las pocas exenciones permitidas conforme a la Ley de libertad de información (apartado 43, subapartado 2), declarando que:

“las comunicaciones comerciales de la TMO con sus contratistas son confidenciales y la divulgación de tales comunicaciones comerciales perjudicarían, o puede que perjudicaran, los intereses comerciales del contratista.”

De esta declaración surge la siguiente pregunta: ¿si Kafidya verdaderamente pensaba que la KCTMO no estaba sujeta a la Ley de libertad de información, por qué creyó que era necesario declarar que la información estaba exenta conforme al subapartado de la Ley, implicando claramente que creía que la KCTMO estaba sujeta a la Ley de libertad de información?

El Sr. Daffarn contestó cuestionando las razones evidentemente absurdas de la decisión de la Sra. Kafidya, señalando que la única función de la TMO es la gestión de la totalidad de las viviendas poseídas por la autoridad local, el Royal Borough of Kensington and Chelsea, y que toda la información que ellos conservan es, por lo tanto, conservada en nombre de la autoridad pública y no puede estar exenta de la Ley. El Sr. Daffarn solicitó una revisión contra la negativa a realizar dicha divulgación conforme a esta razón.

En un plazo de dos días (tiempo difícilmente suficiente para haber realizado una revisión legítima y exhaustiva como exige la ley) el Sr. Daffarn recibió la negativa final de la Sra. Kafidya. Sorprendentemente, ahora ella había abandonado cualquier

pretensión acerca de que la TMO estaba exenta de la Ley de libertad de información y ofreció en su lugar la siguiente razón para el rechazo por parte de la TMO:

*“A pesar que Rydons está prestando un servicio de interés público, las comunicaciones comerciales de la TMO con sus contratistas son confidenciales y la divulgación de tales comunicaciones comerciales perjudicarían, o puede que perjudicaran, los intereses comerciales del contratista. En virtud del apartado 43 (2) de la Ley de libertad de información, dicha información está exenta de ser divulgada. Como consecuencia, no estamos capacitados para revelar la información que ha solicitado. **Conforme a la Ley de libertad de información de 2000 este correo electrónico sirve como una Notificación de denegación.**”*

Merece la pena mencionar que el Sr. Daffarn posteriormente realizó otra petición conforme a la Ley de libertad de información a la Sra. Kafidya en mayo de 2016. En esta ocasión él solicitó una copia de un informe presentado por la TMO al Comité de control de la propiedad y vivienda en el RBKC. En esta ocasión recibió una respuesta positiva:

“En relación a su solicitud con arreglo a la Ley de libertad de información de 2000, el informe presentado al Comité de control de RBKC se adjunta para su consideración.

En caso que no esté satisfecho con la manera en que hemos gestionado su solicitud, tiene derecho a presentar sus quejas al Comisario de información que es el responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de libertad de información.

*Fola Kafidiya-Oke FCIS
Responsable de gestión y Secretaria de la empresa
The Royal Borough of Kensington & Chelsea
Tenant Management Organisation Limited”*

Se hace constar que, ahora, la Sra. Kafidya había resuelto finalmente cualquier duda o confusión que anteriormente había

podido tener acerca de si la KCTMO es o no es un organismo público, y si está o no está sujeta a la Ley de libertad de información. Claramente, ella se había dado cuenta de que la TMO es de hecho un organismo público y está de hecho sujeto a la Ley de libertad de información.

Ella renunció a su puesto en la TMO poco después de este último intercambio con el Sr. Daffarn, pero es interesante observar lo que su perfil de LinkedIn dice ahora sobre su periodo como Responsable de gestión y Secretaria de la empresa en KCTMO. Se declara que ella:

“...garantizó que el grupo cumpliera con la Ley de protección de información, la Ley de libertad de información y otra legislación relacionada con el acceso a la información de organismos públicos.”

<https://uk.linkedin.com/in/folakafidiya>

Puede conocer más pruebas acerca de que la KCTMO está, y siempre ha estado, sujeta a la legislación de libertad de información en el Plan de publicación de libertad de información (un elemento obligatorio de cumplimiento con la legislación por parte de los organismos públicos) que fue publicado por primera vez por la TMO en 2005 y se puede descargar del sitio web de la TMO. Nota: en caso de que la nueva secretaria de la empresa decida, tras leer este blog, eliminar este documento de la página web de la TMO nosotros hemos subido una copia que descargamos antes:

[TMO freedom of information publication scheme](#)

Con la salida de Fola Kafidya, y su nueva sustituta Sinead McQuillan, la posición como responsable de la Libertad de información de la TMO parece haber vuelto al punto de partida, con la excepción de que la declaración original que Kafidya realizó asegurando que la TMO solo es responsable conforme a la Ley de libertad de información de revelar información pública que ellos posean en nombre de la autoridad local, ha sido ahora reemplazada

por la declaración realizada por McQuillan que afirma que ellos son responsables de prestar dicha información, no a individuos sino a la propia autoridad local únicamente para que la autoridad local pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la Ley de libertad de información.

Sin embargo, el informe del 2005 que yo solicité nunca ha estado, según mi conocimiento, en posesión del Gobierno local, y la responsabilidad para actuar según sus recomendaciones no recae sobre el Gobierno local, sino sobre la TMO que había ordenado el informe en primera instancia. Aquellas recomendaciones incluían una sustitución completa del sistema de alumbrado de emergencia en la torre Grenfell y un sistema mejorado de inspecciones y comprobaciones del nuevo sistema. La primera de estas recomendaciones fue implementada, pero existen serias dudas acerca de si se implementó un sistema de inspección mejorado en algún momento, y en dicho caso, acerca de si se mantuvo a largo plazo. También se recomendaron cambios radicales en la cultura de gestión en la TMO, y todos sabemos los resultados de esa idea. ¡Nada! Zilch! SNAFU!

Ahora nos encontramos jugando al estrambótico juego de las sillas en el que los residentes de la TMO siempre pierden porque la TMO establece e interpreta las reglas del juego según sus propios intereses. Esto incluye su política sobre la Ley de libertad de información, responsabilidad que la TMO en ocasiones acepta caprichosamente, y, más a menudo, rechaza con el artificioso pretexto de que la TMO no es un organismo público y por lo tanto no debe responder a los individuos a los que sirve y a los que presta servicios de vivienda, incluyendo seguridad en caso de incendios y todos los otros servicios de salud y seguridad.

No hay nada de divertido acerca de este particular “juego” del juego de las sillas. Muchas personas fallecieron de la manera más terrible el 14 de junio. Las personas que perdieron a un ser querido esa noche, y muchos de los

“supervivientes”, están muy traumatizados y arrastrarán las heridas psicológicas de esa noche durante el resto de sus vidas. Ahora nos encontramos ante la negativa de la KCTMO, extremadamente implicada en la negligencia criminal que causó todo esto, de revelar la información que conservan usando cualquier pretexto que pueden encontrar.

¿Quién nos dará respuestas ahora?

¿Martin Moore-Bick? ¡No lo creo!